

Buenos Aires, 25 de abril de 2014

Universidad Nacional de La Plata

Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales

Estimadas autoridades

Hemos recibido la presentación de **26 postulantes de la Unidad Académica** y se ha realizado el proceso de admisión y evaluación por el comité evaluador.

Teniendo en cuenta los requisitos para postular al presente Plan Estímulo a la Graduación, los estudiantes debían cumplir tres requisitos:

- Adeudar 4 o menos actividades académicas para graduarse.
- Trabajar en relación de dependencia o como autónomo.
- Haber discontinuado o retrasado la carrera.

La universidad debía realizar el orden de méritos.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta la documentación presentada, el comité evaluador decidió lo siguiente:

- Considerar como postulantes al Plan Estímulo a todos aquellos estudiantes que en la ficha individual hayan declarado que trabajan, indicando que para certificar este requisito es obligatorio presentar constancia laboral.
- Esta constancia laboral deberá ser el recibo de sueldos del mes de enero o febrero de 2014 en el caso de relación de dependencia y la inscripción a la AFIP con fecha anterior al 31 de diciembre de 2013 para trabajadores independientes, sean autónomos o monotributistas.

Se adjunta la planilla con los estudiantes presentados, donde respetando el orden de méritos realizado por la Unidad Académica, se divide a la planilla en tres grupos de estudiantes.

- I. Estudiantes que declaran trabajar y presentan constancia laboral. Califican para ser adjudicatarios del Plan Estímulo.
- II. Estudiantes que declaran trabajar y no presentan constancia laboral. Calificarán para ser adjudicatarios del Plan Estímulo **si con anterioridad al 30 de abril su Unidad Académica presenta a la SPU la constancia laboral solicitada.**
- III. Estudiantes que no declaran trabajar, al no cumplir con el requisito no califican para el Plan de Graduación para alumnos que trabajan.

De acuerdo a la cantidad total de postulantes y al cupo previsto por SPU, a la fecha aseguramos que podrán ser adjudicatarios los **veintiseis (26) estudiantes**, que declaran trabajar y están incorporados en los Anexos I y II. En el caso de los alumnos del Anexo II serán adjudicatarios sólo si presentan la constancia laboral solicitada en tiempo y forma.

Solicitamos a la Unidad Académica que realice la comunicación a los alumnos, en especial:

- A) A los alumnos que adeudan certificados de trabajo, a efectos de cumplimentar con los requisitos solicitados.
- B) A los alumnos que ya han sido adjudicados por presentar constancia y estar en una posición en el orden de mérito que asegura su inclusión que comiencen con su plan de trabajo.

Todo error que sea detectado a partir de la información transcrita, solicitamos sea comunicada por la Unidad Académica a la SPU para subsanarlo.

En hojas siguientes se detallan los tres anexos.

Sin otro particular saludamos a usted atentamente

ANEXO I – ALUMNOS QUE TRABAJAN Y PRESENTAN CONSTANCIA

CALIFICAN PARA SER ADJUDICATARIOS EN EL ORDEN DE MÉRITOS FINAL

OM	Apellido y Nombre	Act.Pend	Empresa	Presentó
1	ACOSTA Natalia Raquel DNI 25492485	4	MINISTERIO DE AGRICULTURA	X
2	CATANEO Grisel Melisa DNI 28075795	4	INDEPENDIENTE	X
3	GARCÍA Daniela Roxana DNI 30857829	2	MINISTERIO DE AGRICULTURA	X
4	SANTACÁ Julián Mauricio DNI 31073125	1	MINISTERIO DE AGRICULTURA	X
5	GONZÁLEZ Verónica Rosana DNI 25628600	1	EES N° 61	X
6	PASARELLO María Verónica DNI 22894160	2	MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS PCIA BS AS	X
7	CORLETO Mauro Rafael DNI 24892255	4	INDEPENDIENTE	X
8	GUILINO Facundo Daniel DNI 25660375	3	UNLP	X
9	DEL VALLE Paulo Daniel DNI 29868926	2	MINISTERIO DE GOBIERNO CABA	X
10	BALBUENA Hernán Roberto DNI 31139879	1	CENTRO EDUCATIVO PARA LA PRODUCCION TOTAL N° 18	X
11	ALVAREZ ZANELLI Emiliano DNI 30284312	1	ARBA	X
12	BALBONA José Ignacio DNI 28334879	1	LARTIGOYEN Y CIA SA	X
13	CAPPA Analía Luciana DNI 29266799	2	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	X
14	ALVAREZ Ana DNI 29544692	3	PEDRO JORGE ALVAREZ	X
15	VELA María Eugenia DNI 30895572	3	CENTRO EDUCATIVO PARA LA PRODUCCION TOTAL N° 29	X
16	GUAYMASÍ Delfina Victoria DNI 29083747	4	UNLP	X
17	DIETZ Natalia Paola DNI 30534016	1	ESA N° 9	X
18	PATROUILLEAU Santiago DNI 30987622	1	MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS PCIA BS AS	X
19	REY María Sofía DNI 32585302	1	INDEPENDIENTE	X
20	DE TITTO Candela DNI 32101654	3	MINISTERIO DE AGRICULTURA	X
21	BARRI Hernán José DNI 33678372	1	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	X
22	KUHLMAN Guillermo Arturo DNI 33324311	1	TIMAC AGRO ARGENTINA SA	X
23	ANDREOLI Juan Francisco DNI 32714620	3	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	X
24	TOZZI Alejandro Agustín DNI 33286148	1	GANGONI HNOS SA	X
25	PETRONI Juan Pablo DNI 34546830	2	MONSANTO	X
26	OSSOLA Jorge Andrés DNI 34632257	2	SGS ARGENTINA	X